



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|-----------------------------|
| Clase de proceso: | Investigación de paternidad |
| Demandante: | Yarledy Quinchia Alzate |
| Demandado: | Agustín Ortiz Bonilla |
| Radicación: | 2021-00401 |
| Asunto: | Demanda sin subsanar |
| Decisión: | Rechaza |

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de la referencia, por cuanto no fue subsanada dentro del término de ley, y en la forma indicada en auto del 10 de mayo de 2021.

SEGUNDO. ORDENAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO. ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO N° 039, hoy 09 de junio de 2021

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA